



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes Dr. Villagra Torcomian //
EX-2026-00454120- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2026-00438739-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Lucas VILLAGRA TORCOMIAN (Legajo 52.164) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/53), para trasladarse a la ciudad de Aveiro (Portugal) desde el 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Villagra Torcomian realizará un postdoctorado en la Universidad de Aveiro;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Villagra Torcomian son de interés para esta Facultad;

Que por resolución RHCD-2026-77-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la designación interina del Dr. Villagra Torcomian en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/53) hasta el 28 de febrero de 2027;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple hasta el 11 de octubre de 2026 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91, y a partir de esa fecha, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc. b) de dicha ordenanza.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Lucas VILLAGRA TORCOMIAN (Legajo 52.164) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/53), para trasladarse a la ciudad de Aveiro (Portugal) por el lapso del 1° de julio de 2026 al 28 de febrero de

2027, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 4° inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.) desde el 1° de julio y hasta el 11 de octubre de 2026, y en el Art. 4° inc. b) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.) desde el 12 de octubre de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 2°: En caso de prorrogarse la designación interina del Dr. Lucas VILLAGRA TORCOMIAN (Legajo 52.164) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/53), se prorrogará la licencia sin goce de haberes desde el 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2027, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 4° inc. b) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 3°: El Dr. Villagra Torcomian deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.